

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO	MATH.02.06.02.18.P02.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

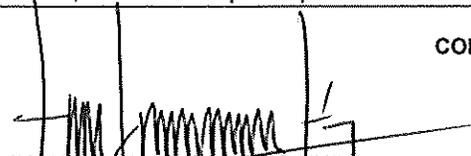
NUMERO DE CONVOCATORIA: 15

AÑO: 2015

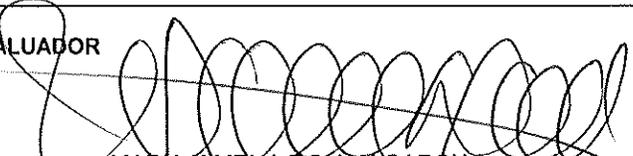
La Dirección de Desarrollo Administrativo da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolucion 4122.0.21.971 de 2014 de las siguientes vacantes:

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
COMISARIO DE FAMILIA CODIGO 202 GRADO 03 3 VACANTES (DEFINITIVAS)	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD. COMISARIA FAMILIA SILOE COMISARIA FAMILIA MOVIL COMISARIA FAMILIA DESEPAZ	\$ 3,721,244
REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto 0062 de 2007- Ley 1098 de 2006 Art.85)	REQUISITOS PARA SER ENCARGADO (Art.24 de la Ley 909 de 2004)	
Estudios: - Título Profesional en derecho y tarjeta profesional. Título de especialización a nivel de Postgrado en derecho de familia, derecho civil, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho procesal, derechos humanos, o en ciencias sociales, siempre y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del Programa. Experiencia: 18 meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.	Ser servidor público de carrera administrativa. No tener sanciones disciplinarias en el último año. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer. Ultima evaluación del desempeño laboral en el nivel sobresaliente. Cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer. Poseer aptitud y habilidad para el desempeño del cargo.	

OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante la Resolución No.4122,0,21,603 de Septiembre 05 de 2013 y la Resolución No.4122,0,21,784 de Octubre 30 de 2013 de la Dirección de Desarrollo Administrativo.</p> <p>Para efectos de la valoración de la Educación Formal Adicional se tendrá en cuenta los títulos académicos relacionados con el área de desempeño. (Artículo 2º Resolución 4122,0,21,603 de 2013).</p> <p>Los candidatos tendran un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria para actualizar la Historia Laboral, informacion requerida para realizar el estudio técnico.</p>


JUAN FERNANDO REYES KURI
 Director de Desarrollo Administrativo

COMITÉ EVALUADOR


MARIA XIMENA ROMAN GARCIA
 Subdirector Administrativo del Recurso Humano


BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano